Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ZULEYMA YUREMA ORTEGA BACCA; con documento de identidad No, 55238359 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2019	5804-2019	MEDICO GENERAL	8/5/2019	31/01/2020	$	$5220834	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2020	2257-2020	MEDICO GENERAL	01/02/2020	31/01/2021	$	$5419296	SUBRED
3	2021	448-2021	MEDICO GENERAL	01/02/2021	31/01/2022	$	$5609016	SUBRED
4	2022	4040-2022	MEDICO GENERAL	01/02/2022	13/12/2022	$64319048	$5777160	SUBRED
5	2023	13-2023	MEDICO GENERAL	11/01/2023	31/01/2024	$34117804.666666664	$3050958	SUBRED
6	2024	3083-2024	MEDICO GENERAL	01/02/2024	31/01/2025	$35824153	$2985346	SUBRED
7	2025	740-2025	MEDICO GENERAL-SERVICIOS AMBULATORIOS	01/02/2025	15/08/2025	$19037844	$3172974	SUBRED
8	2025	5258-2025	MEDICO GENERAL-SERVICIOS AMBULATORIOS	27/08/2025	30/09/2025	$7369488	$3172974	SUBRED

Copia Certificada
Subred Surorcidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO GENERAL- SERVICIOS AMBULATORIOS

1 » Contrato: **5804-2019**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clínica. 5) Participar en la programación de actividades del área. 6) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred. 7) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 8) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 9) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 10) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 11) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 12) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 13) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 14) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 15) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento 16) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento 17) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 18) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 19) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 20) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 21) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 22) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado. 23) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. 24) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

2 » Contrato: **2257-2020**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción en salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intramural y extramural, necesarias en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y vital de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar las actividades propias del servicio de consulta médica asistencial. 4. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades. 7. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados, en el área o servicio asignado. 8. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud. 9. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de la localidad y el área de influencia de la Empresa Social del Estado. 10. Participar junto con el equipo de salud, en la evaluación de la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 11. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 12. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica para las situaciones identificadas que sean factor de riesgo para la población. 13. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de la salud de la comunidad. 14. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud en armonía con el talento humano del área o servicio. 15. Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución. 16. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 17. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio. 18. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 19. Participar en la Actualización de los procesos y procedimientos inherentes a sus actividades cuando se requiera. 20. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades o proyectos que ejecute. 21. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 22. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 23. CUANDO EL PROFESIONAL ESTE ASIGNADO AL ÁREA DE URGENCIAS: Además de las anteriores, realizar las actividades propias del servicio de urgencias: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de preparto, parto y postparto cuando las necesidades del servicio así lo requieran. 24. Las demás actividades solicitadas afines con la naturaleza del objeto del contrato.

Copia Certificada
Sur Occidente E.S.E.

3 » Contrato: **448-2021**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Desarrollar y apoyar la ejecución de actividades de promoción en salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intramural y extramural, necesarias en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y vital de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar las actividades propias del servicio de consulta médica asistencial. 4. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades. 7. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales y/o de planes y/o proyectos formulados, en el área o servicio asignado. 8. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud. 9. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de la localidad y el área de influencia de la Empresa Social del Estado. 10. Participar junto con el equipo de salud, en la evaluación de la eficiencia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 11. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 12. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica para las situaciones identificadas que sean factor de riesgo para la población. 13. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de la salud de la comunidad. 14. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud en armonía con el talento humano del área o servicio. 15. Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución. 16. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 17. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio. 18. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 19. Participar en la Actualización de los procesos y procedimientos inherentes a sus actividades cuando se requiera. 20. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades o proyectos que ejecute. 21. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 22. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 23. CUANDO EL PROFESIONAL ESTE ASIGNADO AL ÁREA DE URGENCIAS: Además de las anteriores, realizar las actividades propias del servicio de urgencias: consulta de urgencias, observación, hospitalización, atención de preparto, parto y postparto cuando las necesidades del servicio así lo requieran. 24. Las demás actividades solicitadas afines con la naturaleza del objeto del contrato.

4 » Contrato: **4040-2022**
Obligaciones:

a. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de cuidado del paciente. b.Cumplir con la produccion de la agenda segun POA e informar las novedades de la agenda que dificulten el cumplimiento de la meta al supervisor del contrato. c. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. d. Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred, envio semanal al supervisor del contrato y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación e. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el manejo adecuado de la historia clínica. f. Participar en la programación de actividades del área. g. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la Subred. h. Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. i. Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. j. Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. k. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. l. Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. m. Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. n. Emitir conceptos médicos que se le requieran. ñ. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. o. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento p. Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento q. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. r. Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. s. Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. t. Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. u. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente. v. Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato. w. Uso adecuado del bata y carne según lineamiento institucional.Incluye el cumplimiento de la estrategia " Quitate la Bata" en el contexto de seguirada del paciente. x. Asumir el 100% de la glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y o acciones de calidad, oportunidad o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. y. Colaborar con la unidad de servicios de salud donde se encuentre z. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta informar al supervisor del contrato. z.a.participar activamente en las capacitaciones a las que sea asignado.

5 » Contrato: **13-2023**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Desarrollar y apoyar la

Copia Certificada
Subred Suroccidente

ejecución de actividades de promoción en salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intramural y extramural, necesarias en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y vital de acuerdo con la normatividad Vigente. 3. Realizar las actividades propias del servicio de consulta médica asistencial. 4. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de forma oportuna y completa de acuerdo con la nomatividad vigente. 5. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación, autogestión en las actividades desarrolladas. 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades. 7. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contarctuales y/o de planes y/o proyectos formulados en el área o servicio asignado. 8. apoyar el desarrollo de estrategias de participación social con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones en salud. 9. Participar en la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de la localidad y el área de influencia de la Empresa Social del Estado. 10. Participar junto con el equipo de salud, en la evaluación de la eficienia y el impacto de los programas ofrecidos a la comunidad. 11. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 12. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica para las situaciones identificadas que sean factor de riesgo para la población. 13. Identificar necesidades y participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de la salud de la comunidad. 14. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud en armonia con el talento humano del área o servicio. 15. Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución. 16. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 17. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio. 18. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 19. Participar en la Actualización de los procesos y procedimientos inherentes a sus actividades cuando se requiera. 20. Asistir y participar activamente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades o proyectos que ejecute. 21. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 22. Revisar y notificar oportunamente al lider o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 23. Las demás actividades solicitadas afines con la naturaleza del objeto del contrato.

6 » Contrato: **3083-2024**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 4. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en el desarrollo de sus actividades. 5. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales, en el área o servicio asignado. 6. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 8. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio en la aplicación sucesos de seguridad "tu tambien puedes salvar vidas" 10. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 11. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades que ejecute. 12. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 13. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 14. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 15. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 16. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17. Adjuntar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente en la cuenta de cobro aplicativo Suresoc 18. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta, informar al supervisor del contrato. 19. Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento Institucional, incluye el cumplimiento de la estrategia "Quitate la bata" en el cotexto de seguridad del paciente. 20 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato. desarrollo de sus actividades. 5. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales, en el área o servicio asignado. 6. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentro de aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vig ente. 7. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 8. Aplicar lineamientos, normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio en la aplicación sucesos de seguridad "tu tambien puedes salvar vidas" 10. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 11. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades que ejecute. 12. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 13. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de servicios programados. 14. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 15. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 16. Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17. Adjuntar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente en la cuenta de cobro aplicativo Suresoc 18. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta, informar al supervisor del contrato. 19. Uso adecuado de la bata y carnet segun lineamiento Institucional, incluye el cumplimiento de la estrategia "Quitate la bata" en el cotexto de seguridad del paciente. 20 Realizar la s demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

7 » Contrato: **740-2025**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Elaborar las historias clínicas y

Copia Certificada
Subred Integrada

demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdocon la normatividad vigente. 3. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 4. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en eldesarrollo de sus actividades. 5. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales, en el área o servicio asignado. 6. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentrode aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.8. Aplicar lineamientos, normas, guías yprotocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio en la aplicación sucesos de seguridad "tu tambien puedes salvar vidas" 10. Presentar informes periódicos sobreel desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 11. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades queejecute. 12. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 13. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de serviciosprogramados. 14. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 15. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 16. Responder por los elementosentregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17. Adjuntar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgosprofesionales mensualmente en la cuenta de cobro aplicativo Suresoc. 18. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta, informar al supervisor del contrato. 19. Uso adecuado de la bata y carnet segunlineamiento Institucional, incluye el cumplimiento de la estrategia "Quitate la bata" en el cotexto de seguridad del paciente. 20 generar aportes y seguimiento a la productividad de la consulta, para cumpliemto de acuerdo a las horas contratadas almes. 21 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

8 » Contrato: **5258-2025**
Obligaciones:

1. Practicar las intervenciones y valoraciones médicas, establecer diagnósticos y prescribir el tratamiento acorde con la patología diagnosticada. 2. Elaborar las historias clínicas y demás registros clínicos de formar oportuna y completa de acuerdocon la normatividad vigente. 3. Realizar el ejercicio de autocontrol, autorregulación y autogestión en las actividades desarrolladas. 4. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas y los planes de mejoramiento a que haya lugar en eldesarrollo de sus actividades. 5. Realizar las actividades pertinentes para alcanzar el cumplimiento de las metas contractuales, en el área o servicio asignado. 6. Realizar la referencia y la contrareferencia de los usuarios cuando se requiera, dentrode aplicando la estrategia de redes de servicios de salud de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente.8. Aplicar lineamientos, normas, guías yprotocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio. 9. Reportar oportunamente las anomalías de la prestación del servicio en la aplicación sucesos de seguridad "tu tambien puedes salvar vidas" 10. Presentar informes periódicos sobreel desarrollo de sus actividades a las instancias pertinentes de acuerdo a las actividades encomendadas. 11. Asistir y participar activa mente en las reuniones y en procesos de fortalecimiento a que haya lugar, relacionadas con las actividades queejecute. 12. Garantizar la custodia de la información y la gestión documental de los soportes que se generen durante las actividades realizadas. 13. Revisar y notificar oportunamente al líder o supervisor el estado de las agendas de serviciosprogramados. 14. Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 15. Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 16. Responder por los elementosentregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 17. Adjuntar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgosprofesionales mensualmente en la cuenta de cobro aplicativo Suresoc. 18. En caso de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor que impida asistir a la consulta, informar al supervisor del contrato. 19. Uso adecuado de la bata y carnet segunlineamiento Institucional, incluye el cumplimiento de la estrategia "Quitate la bata" en el cotexto de seguridad del paciente. 20 generar aportes y seguimiento a la productividad de la consulta, para cumpliemto de acuerdo a las horas contratadas almes. 21 Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato

Copia certificada
Subred Sur Occidente

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciséis(16) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Generado por: Zuleyma Yurema Ortega Bacca

Hu2gh56i@#$8zX

Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

E.S.E. Hospital Departamental San Rafael De Fundación
Nit. 891.780.008-7
Tu Salud En Nuestras Manos

MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **ZULEYMA YUREMA ORTEGA BACCA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.55.238.359**, a suscrito contratos de prestación de servicio como **AUDITOR MEDICO** con la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACION-MAGDALENA.**

No. De Contrato	Periodo de ejecución del contrato	Valor del Contrato
176 De 2015	De 16-01-2015 a 31-03-2015	$ 7.500.000
219 De 2015	De 01-04-2015 a 30-06-2015	$ 9.000.000
527 De 2015	De 01-07-2015 a 31-10-2015	$ 12.000.000
666 De 2015	De 01-11-2015 a 31-12-2015	$ 6.000.000
102 De 2016	De 01-01-2015 a 31-01-2015	$ 3.000.000
185 De 2016	De 01-02-2016 a 30-06-2016	$ 15.000.000
312 De 2016	De 01-07-2016 a 31-08-2016	$ 9.000.000
475 De 2016	De 01-09-2016 a 31-10-2016	$ 9.000.000
577 De 2016	De 01-11-2016 a 30-11-2016	$ 4.500.000
785 De 2016	De 01-12-2016 a 31-12-2016	$ 4.500.000
012 De 2017	De 01-01-2017 a 31-03-2017	$ 13.500.000
179 De 2017	De 01-04-2017 a 30-06-2017	$ 13.500.000
350 De 2017	De 01-07-2017 a 30-09-2017	$ 13.500.000
529 De 2017	De 01-10-2017 a 31-12-2017	$ 13.500.000
036 De 2018	De 01-01-2018 a 30-06-2018	$ 27.000.000
211 De 2018	De 01-07-2018 a 30-09-2018	$ 13.500.000
547 de 2018	De 01-10-2018 a 30-11-2018	$ 9.000.000

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2018.

Atentamente;

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL

LORENA DEL CARMEN VERA MERCADO
Coordinadora De Talento Humano

CLINICA
SONREIR E.U.

EL SUSCRITO GERENTE CERTIFICA QUE

ZULEIMA YUREMA ORTEGA BACCA, identificada con cedula de ciudadanía número 55.238.359 expedida en el municipio de Fundacion departamento del Magdalena, presta sus servicios como Medico General en la IPS desde el 1 de abril de 2016, con un salario base de $ 1.000.000 de pesos (un millón de pesos) y auxilio de transporte y alimentación de $666.666 pesos (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos); tiempo en el cual ha demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Se expide la anterior certificación a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2017.

Atentamente,

SILVIA CATALINA VISBAL ANGULO
GERENTE

Talentum
Cooperativa de trabajo asociado
NIT 830.138.325-3

CERTIFICA:

Que **ORTEGA BACCA ZULEYMA YUREMA** identificada con cédula de ciudadanía número **55238359** está vinculado (a) como trabajador (a) asociado (a) en la Cooperativa de Trabajo Asociado **TALENTUM,** mediante convenio de asociación a término indefinido desde el 14 de Marzo de 2012, en el cargo de **MEDICO GENERAL,** conforme a las necesidades de la Cooperativa, **en la unidad de servicios VIRREY SOLIS IPS S.A..**

EL TRABAJADOR ASOCIADO, percibe mensualmente por los servicios prestados a la COOPERATIVA **un total de compensaciones y auxilios promedio por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CERO pesos M/cte ($2,498,000**).

En constancia se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013).

Sin otro particular,

TALENTUM
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT 830.138.325-3

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y
PRESTACION DE SERVICIOS

CERTIFICACION LABORAL

En calidad de Director(a) de Talento Humano de la Empresa ***SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ANDAR S.A.,*** certifico que la **Dra. ZULEYMA YUREMA ORTEGA BACCA,** identificado(a) con Cédula de ciudadanía ***No 55.238.359***, laboró en la compañía con un contrato individual de trabajo a término indefinido *desde el 01 de Junio del 2012 hasta el 31 de Enero de 2014,* desempeñando el cargo de ***MÈDICO GENERAL.***

Cordialmente,

TALENTO HUMANO

CLAUDIA MURILLO PEÑA
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

KRONOS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
NIT: 900.356.762-7

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CRONOS CTA.

CERTIFICA QUE:

1. Que la señora **ORTEGA BACCA ZULEYMA YUREMA,** identificado a con cedula de ciudadanía No 55.238.359 de Barranquilla, estuvo vinculada a nuestra Cooperativa en calidad de asociada desde **29 de Agosto del 2011 hasta el 31 de Mayo del 2012.**

2. Que prestó sus servicios como **MEDICO GENERAL** en **ANDAR IPS ALQUERIA.**

Se expide la siguiente certificación con destino al interesado a los 31 días del mes de Mayo del 2012.

Maritza Castillo
MARITZA CASTILLO PRIETO
Coordinadora de Talento Humano

KRONOS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
GERENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA

RESOLUCION No. 0663

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GUAJIRA, en cumplimiento al Decreto Número 1875 de agosto 3 de 1994, disposiciones concordantes, y el Decreto Nº 059 del 26 de abril de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **ZULEYMA YUREMA ORTEGA BACCA,** identificada con la cedula de ciudadania No. 55.238.359 expedida en Barranquilla – Atlantico, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MEDICO,** según titulo que le otorgo **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA,** de la ciudad de Barranquilla, mediante acta de grado No. M-69-5344-09 de fecha 19 de Febrero de 2009.

Que dicho titulo se en encuentra debidamente anotado al folio No. 27 del Libro 2/07 numero de Registro Nº M- 3236 del dia 19 de Febrero del 2009 en la, Secretaria General de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA**.

Que el mencionado profesional, cumplió con el Servicio Social Obligatorio en la E.S.E Hospital Santa Teresa de Jesús de Avila del Municipio dè Dibulla – La Guajira, durante el tiempo comprendido desde el 30 de Marzo del 2009 hasta 31 de Marzo 2010

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Autorizar a la ciudadana **ZULEYMA YUREMA ORTEGA BACCA,** identificada con la cedula de ciudadania No. 55.238.359 expedida en Barranquilla - Atlantico, para ejercer la profesión como **MEDICO**, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO- Para poder ejercer la profesión en la zona geografica diferente a donde se autorizo el titulo o certificado la persona debera inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercerer el control y vigilancia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira a los, 22 MAY 2010

CLAUDIA SOFIA MEZA OCHOA
Secretaria de Salud de La Guajira.